

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5319** BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 886/15, en el que se ha dictado con fecha 13 de noviembre de 2015 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado de la empresa Estel D'or, S.L., con B64962863, y domicilio en Cami Ral, 494, de Mataro, con sus facultades intervenidas

Se ha nombrado Administrador concursal a Víctor Moreno Martínez, siendo abogado quien en fecha 18 de noviembre de 2015 ha aceptado el cargo

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal c/ Rossello, 271, 5.º 1.ª, 08008 Barcelona, y dirección electrónica concursal@zarcoabogadossip.com

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones designando abogado y procurador que les defienda y represente salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 18 de noviembre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A160003071-1